

Decolonizing Democracy. Power in a Solid State

RICARDO SANÍN RESTREPO (2016), *Decolonizing Democracy. Power in a Solid State*, Rowman & Littlefield, London-New York, 251 pp.

El libro de Ricardo Sanín Restrepo desmitifica uno de los grandes tabúes de la posguerra fría: que la democracia liberal y el contrato legal que la constituye, la Constitución, garantizan la organización armónica de la sociedad, y que esta armonía es preferible al conflicto que ocasiona la diferencia. Con base en pensamiento decolonial caribeño y sudamericano, así como en el trabajo de Gilles Deleuze y Aristóteles, Sanín Restrepo nos dice que esta armonía es falsa, que más bien es un simulacro de democracia que garantiza los cuerpos dóciles que sostienen el capitalismo neoliberal. El autor asegura que la democracia realmente existente y su contrato legal fundante que incorpora ideas de ciudadanía, derechos humanos, desarrollo, libre mercado, multiculturalismo, tolerancia e igualdad, ha sido un Caballo de Troya que introduce las prácticas más deshumanizantes, perniciosas y explotadoras del capitalismo y el colonialismo a través de la encriptación del derecho, y más precisamente, de las constituciones.

Ricardo Sanín Restrepo es uno de los principales exponentes del pensamiento jurídico crítico en América Latina. De origen colombiano, Sanín Restrepo ha dado cátedra en diversas universidades de la región, incluyendo la UNAM, y es miembro de la *Critical Legal Conference* y autor de diversos libros y artículos sobre constitucionalismo, entre los que destacan *La constitución encriptada y Teoría Crítica Constitucional: La Democracia a la enésima potencia*.¹

En éste su libro más reciente, Sanín Restrepo introduce la reflexión jurídica al pensamiento decolonial, y lo hace en cinco capítulos que desarrollan detalladamente los diferentes conceptos de su proyecto para la descolonización de la democracia. El Capítulo 1 caracteriza la colonialidad como la fuerza motora de la modernidad y sus saberes, incluyendo el derecho. Al caracterizar el problema, este capítulo es la espina dorsal de la proyecto pues describe el problema de la colonialidad de la democracia y el papel del derecho en ella, pero también introduce otros conceptos

¹ Véase el trabajo anterior del autor sobre encriptación legal en Méndez y Sanin, 2012; y Sanin, 2014.

que bosquejan el problema de la democracia realmente existente, como el *Poder en estado sólido*, el *Pueblo oculto*, *Potestas* y *Encriptación/ desencriptación*. Este capítulo diferencia la colonialidad del colonialismo ubicando a este último como una relación político-económica en la que una nación se subordina a otra, mientras que la colonialidad es un patrón de poder, poder como como dominación (*Potestas*) sobre el sujeto de colonialidad: el otro, el bárbaro, el racializado.

La colonialidad es el fundamento y la construcción piramidal de la modernidad, la cual ha absorbido la diversidad de la historia humana y sus epistemologías y conocimiento regurgitándolas en forma de cultura, desarrollo y civilización, o en una perspectiva decolonial, como guerra, dominación y supresión de la diferencia. El derecho y el Estado moderno son las instituciones de la colonialidad que expresan el poder en un estado sólido, es decir la inhibición del poder por su concentración en estructuras artificiales cuya finalidad es destruir las diferencias. El poder en estado sólido se vuelve *potestas* cuando se solidifica en estructuras tales como el Estado y la ley. *Potestas* es dominación porque solidifica el poder en estructuras cuya pretensión es concentrar el poder y así controlar los cuerpos y las mentes.

El poder de la colonialidad es el que se debe desencriptar para restaurar la política y la democracia radical. Entonces Sanin define encriptación como el entrelazamiento progresivo del lenguaje de interpretación no sólo de la constitución y el derecho sino de una serie de procesos y datos que integran la realidad como tal. La encriptación es comandada por una élite de expertos que utilizan lenguajes esotéricos e ininteligibles para poderse abrogar la posesión de la verdad. Estos expertos –jueces, abogados, políticos, expertos- tienen secuestrada la política pues su encriptación ha fusionado el poder y el conocimiento, el Estado y el capital, y la política y la economía, de tal forma que niegan la posibilidad de la democracia verdadera porque ésta significaría dar a los desposeídos el poder de resistencia y oposición al capitalismo, cuya corrosividad depende justamente de la neutralización de la democracias.

Desencriptar el poder significa revertir la exclusión el sujeto de la colonialidad como la forma básica de dominación y rehabilitar la democracia. No es lo mismo que la decosntrucción porque va más allá del lenguaje, “es la teoría de justicia inmanente a la democracia radical” (p. 8). Desencriptar el poder es revertir la agenda liberal y su privatización de los comunes como forma fundamental de despolitizar el conflicto, y se hace a través

der la recuperación del lenguaje como la forma privilegiada de acceder a la política. Descriptar el derecho es terminar con el imperativo de obediencia al proyecto colonial de la modernidad.

El Capítulo 2 analiza la democracia liberal como el escenario en el que el capitalismo crea los sujetos dóciles necesarios para su reproducción. Define la democracia *liberal* o *colonial* como el simulacro de comunidad que descansa en ideas de universales falsos, destruyendo así la diferencia y con ello la posibilidad de lo político. Para que el derecho y el Estado como instituciones solidificantes del poder en la modernidad existan es necesaria el aniquilamiento del pueblo, su desaparición en el proceso de construcción legal y política, y por ello la democracia constituye un gran simulacro aunque se funde sobre ideas de totalidad y universalidad –*el pueblo, todos tienen derecho a*. Este ideario constituye una falacia porque la totalidad no unifica sino que elimina la diferencia excluyendo de facto a grupos racializados y precarizados (indígenas, negros, y diría yo, mujeres, especialmente si son indígenas, pobres o negras) que Sanín Restrepo denomina el pueblo como excremento o el pueblo oculto.

Dice el autor que aquello que garantiza la división del pueblo entre los incluidos y los excluidos es la soberanía, pues el soberano es quien dicta la norma y quién está dentro o fuera de ella y fija los términos de la excepción. Más específicamente: “En el liberalismo, la totalidad del pueblo es la norma y el pueblo oculto es la excepción donde se suspende la ley, y así absolutamente nada puede hacerse. De las sombras de las constituciones y las prácticas legales formales surge una nueva estructura cuyo objetivo es mantener al pueblo oculto en un estado legal vegetativo legal” (p. 36).

La existencia del pueblo como totalidad y el pueblo oculto en esta lógica legal garantiza dos cosas que son funcionales a la reproducción del capitalismo. La primera es constituir el simulacro de la democracia, un escenario teatral en el que la diferencia se presenta como la justificación legítima para acciones violentas cuyo fin es reunificar la totalidad (las diferencias nacionales y étnicas, o incluso el terrorismo, los cuales son aplastados violentamente en nombre de la democracia y la paz) y; en segundo lugar, garantizar que el derecho expulse permanentemente a las personas de la totalidad del pueblo para garantizar que el pueblo oculto sea el objeto y lugar de la acumulación por desposesión (hábitats devastados o consumidos por la violencia y la criminalidad).

El Capítulo 3 examina el simulacro de la diferencia que se monta a través de la democracia liberal y establece cómo su opuesto, la democracia radical, podría tener un poder liberador al reivindicar las diferencias y el conflicto inherente a ellas. Sanín Restrepo desarrolla esta idea con lo que él denomina un *giro de tuerca* al trabajo de Gilles Deleuze sobre la diferencia. El giro de tuerca es para dotar a la democracia de una ontología que la transforme en la posibilidad de *ser* en común en vez de funcionar como una tecnología de individualización. Sanín Restrepo coincide con Deleuze en lo general, pero se desmarca de él cuando libera el poder del simulacro como la función interna de la diferencia contra la fuerza unificadora e inalterable del poder de la idea.

En su lugar, Sanín Restrepo propone fijar la diferencia como el lugar privilegiado del absoluto y revelar al simulacro como el usurpador, y dice que, “el simulacro es cualquier *poder como dominación* que posee, como su función central, el cierre de la diferencia y la imposición violenta de la identidad... como cualquier forma que niegue el carácter absoluto de la diferencia” (p. 48). De esta forma, Sanín Restrepo nos dice que la vuelta de tuerca a Deleuze permite demostrar que contrariamente al simulacro de la democracia liberal, la democracia debe el lugar de la diferenciación absoluta, ser el orden inmanente de la diferencia. Cuando la ausencia constitutiva de la democracia (el pueblo oculto) se universaliza, el ejercicio de la diferencia se convierte en la realización del poder.

El Capítulo 4 desarrolla la parte propositiva del libro estableciendo la idea del poder como potencia. Retoma el concepto de *potentia* que se desarrolla en la *Metafísica* de Aristóteles, y critica la forma en que Agamben retoma esa idea para argumentar visiones nihilistas de la democracia y comprensiones elitistas del sujeto de la misma. Sanín Restrepo desarrolla su discusión sobre la *potentia* partiendo de la idea aristotélica de *sustancia*: lo que una cosa es, o podría ser, que permanece igual, no importan los cambios que pasen por él, y que se define y organiza con la forma. De allí que la forma sea sustancia. La relación entre forma, sustancia y tiempo se determina por lo que Sanín Restrepo denomina la diada de la potencialidad y la realización. La relación entre potencialidad y realización permite conocer lo que es posible, lo que puede ser posible y lo que no es posible en absoluto. La diada distingue lo que existe de lo que no: lo que potencialmente existe en realidad no existe, pero puede existir. Ese momento de no ser como la posibilidad de llegar a ser es la *potentia*, que asimismo

puede ser necesaria o contingente. Lo contingente se refiere a lo que puede pasar sin que sea necesario que pase, y necesidad es aquello que es imposible que no pase; la contingencia absoluta es lo único realmente necesario, y es el signo de la transformación, la revolución, la promesa de una nueva era y un nuevo comienzo. Contingencia es pura posibilidad.

En algunas ocasiones la *potentia* es inherente y en otras se requiere de un agente externo, de tal forma que la *potentia* puede ser natural o adquirida, racional. Pero no es la potencia lo que es contingente, sino lo que va a ser o existir a partir de ella; “lo que es en *potentia* puede ser o puede no ser. La contingencia se reduce a este operación precisa dentro de la diada”. (p. 89). Sanín critica la interpretación de *potentia* de Agamben quien la ve como la habilidad constitutiva de no hacer algo, como incapacidad o impotencia. Sanín cree que Agamben entiende la *potentia* de esta forma porque ve su realización como entelequia (*Entelecheia*) y no como energía (*Energeia*), que son las acepciones de la *potentia* en Aristóteles.

Mientras que *Energeia* se refiere a acción, actividad y operación, *Entelechia* es un tipo de realización que sólo se puede alcanzar cuando hay un estado de perfección de la *potentia* adquirida. Agamben relaciona el poder y la entelequia, y con ello excluye una idea de libertad real porque la realización de la potencia solamente puede identificarse con lo ya terminado: “Sólo aquellos que adquieren la posesión de cierto *know-how* pueden ser parte de la política. En la *Entelechia*, la condición de realizar una *potentia* racional ya está calificada, una condición que viene a ser por la transformación del sujeto en un sujeto calificado que domina una ciencia racional” (p. 103).

Para Sanín Restrepo, Agamben no identifica la política y la ética con la entelequia sino con *potestas* y dominación porque la política como cualificación de la vida inmediatamente se convierte en eso. Conceptos como representación, consenso y oposición se convierten en tecnologías de administración que encriptan en el lenguaje al poder y esta encriptación se vuelven el fin último de la política. La política solamente es posible cuando la *potentia* no necesita cualificación alguna, de tal forma que su condición ontológica es *Energeia* y no entelequia. Más precisamente: “La *Energeia* de la gente significa una distribución del poder necesariamente sólo sobre bases iguales, donde la igualdad se toma no como el estándar legal creado desde adentro sino como el resultado lógico de la diferencia (la igualdad arraigada en la producción de diferencia de la diferencia). La política no

es la precondition de las diferencias: la diferencia es la precondition de la política. De esta forma, la distribución del poder es la realización de la gente. El poder sólo puede ser real cuando está estrictamente en relación con el poder de todos. Esto es lo que haría impotente la *potestas*”. (p. 107)

En el Capítulo 5 y último, Sanín Restrepo concretiza la idea del poder como potencia en lo que podría denominarse el sujeto de la democracia descolonizada: el pueblo oculto. El pueblo oculto realiza el poder como diferencia. Aquí Sanín Restrepo arremete contra Negri y su inspiración en las ideas revolucionarias de Spinoza, diciendo que la *Multitud* como la posibilidad biopolítica de la sociedad de la información descansa en presupuestos románticos y falaces. Sanín Restrepo cree que Negri asume que no hay precondiciones para lograr la sociedad de la información y que idealiza las relaciones sociales derivadas de la era digital. Para Sanín Restrepo, la información sólo puede democratizarse en la medida en que la máquina de producción de conocimiento (como punto de absorción del poder-conocimiento) ha sido descriptada y políticamente liberada, porque se encuentra programada en lenguajes muy sofisticados y disponibles en ambientes altamente elitistas.

Sanin dice que el poder es el poder de la naturaleza por ser y convertirse en aquello que se comparte de forma inmanente por los “hombres” (sic), de tal forma que el poder es el derecho al mundo sin mediaciones. El poder es derecho, pero su edificación se encuentra entre *potentia* y *potestas*. Para él ejercer *potentia* es ejercer el poder infinitamente por derecho natural. En cambio, *potestas* es partir, escindir *potentia* del derecho natural, convertir el derecho de todos en un derecho particular, el poder como dominación y exclusión. Para él, el lugar de la *potentia* es el pueblo oculto, que no es la *Multitud* de un futuro mesánico e ideal, sino el acto de resistencia permanente contra la unidad y, de esa forma, el tejido mismo de la ontología. El pueblo oculto es la lucha concreta contra *potestas*, la resistencia como ejercicio permanente de la diferencia frente al simulacro de la unidad. El pueblo oculto es entonces el lugar ideal para una democracia descriptada.

A través de estos cinco capítulos Sanín Restrepo ensambla con extraordinaria lucidez una estrategia que descripta el poder y con ello descoloniza la democracia para poder restituir a los desposeídos el espacio de la diferencia y así de la política, una política verdaderamente democrática. El ideal normativo de democracia que propone es la política de la diferencia

radical que permite la oposición total al capitalismo desde una ontología que lejos de pertenecer al mundo de las ideas es dolorosamente concreta y tangible: el pueblo oculto, el pueblo como excremento, el pueblo constituido por los desposeídos del capitalismo.

La única limitación de *Decolonizing Democracy...* es la ausencia total de una visión de género del fenómeno de la colonialidad. Como ya lo han señalado las principales exponentes de feminismo decolonial (María Lugones, Yuderkys Espinosa, Karina Ochoa, Gladys Tzul Tzul y Julieta Paredes, entre otras), el desarrollo del capitalismo sería imposible sin el lugar de subordinación de las mujeres, principalmente las mujeres indígenas y marginadas que constituyen el pueblo oculto, en las instituciones y el pensamiento coloniales. No obstante, Sanín Restrepo ignora totalmente esta riqueza analítica que complementa las deficiencias del canon decolonial (Walter Dignolo, Enrique Dussel, Aníbal Quijano, Santiago Castro, entre otros) que no reparan en las diferencias de género con las que se experimenta la acumulación por desposesión. La incorporación del pensamiento decolonial feminista de la diferencia y la subjetividad de los cuerpos femeninos enriquecería enormemente el trabajo ya de por sí brillante de Sanín Restrepo, y daría el lugar que las mujeres del pueblo oculto merecen y poca veces se les reconoce. Descolonizar también es *feminizar*.

BIBLIOGRAFÍA

Méndez Hincapié, Gabriel, y Sanin Restrepo, Ricardo (2012), “La constitución encriptada”, en *Revista de Derechos y Estudios Sociales*. Año 4. No. 8. Pp 97-120.

Sanín Restrepo, Ricardo (2014). *Teoría Crítica Constitucional: La democracia a la enésima potencia*, Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 296 pp.

ARIADNA ESTÉVEZ

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE, UNAM.

